

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 806
PRIMAVERA, 11/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
La Cantidad de \$ 535,700 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO INTERNET DEDICADO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2012
Fecha de Pago 11/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	14825551	11/06/2012	535,700

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :789

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		535,700
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	535,700	
Totales		535,700	535,700

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	535,700	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		535,700
Totales		535,700	535,700



KRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

